



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 -2019-MDLP/AL

La Punta, 20 JUN 2019

VISTOS:

El Memorando Circular N° 014-2019-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Memorando Circular N° 016-2019-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Memorandum N° 74-2019-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 787-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 185-2019-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 096-2019/MDLP/GSC/DMA emitido por la División de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Memorando N° 172-2019-MDLP/GR emitido por la Gerencia de Rentas; el Memorando N° 375-2019-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 179-2019-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1174-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60º de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2008-MDLP/AL se aprobó el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Punta, modificado posteriormente;

Que, con Memorando Circular N° 014-2019-MDLP/GM y Memorando Circular N° 016-2019-MDLP/GM, la Gerencia Municipal solicitó a las Unidades Orgánicas se sirvan actualizar el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Punta; a razón de lo cual mediante Memorando Circular N° 017-2019/MDLP/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitó a las unidades orgánicas de la entidad la información correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 185-2019-MDLP/GDH de fecha 02 de mayo de 2019, la Gerencia de Desarrollo Humano remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Tarifarios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 02 de R.A. N° 112 -2019-MDLP/AL

actualizados de los Consultores Médicos Municipales, Educación, Cultura, Deportes y Esparcimiento;

Que, mediante Informe N° 096-2019/MDLP/GSC/DMA de fecha 24 de mayo de 2019, la División de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el tarifario actualizado de dicha División;

Que, mediante Memorando N° 172-2019-MDLP/GR de fecha 24 de mayo de 2019, la Gerencia de Rentas remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el tarifario actualizado de dicha Gerencia;

Que, mediante Memorando N° 375-2019-MDLP/OPP de fecha 31 de mayo de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, la propuesta de Tarifario Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Punta, conteniendo la información proporcionada por las unidades orgánicas respectivas, a fin de que se sirva emitir opinión legal;

Que, con Informe N° 179-2019-MDLP/OAJ de fecha 06 de junio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando: "(...) *la aprobación del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Punta, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra dentro de nuestra competencia y del marco legal vigente, el mismo que, corresponde ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía*";

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 096-2008-MDLP/AL que aprobó el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de La Punta y modificatorias.

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, de la Municipalidad Distrital de La Punta, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Humano y a la División de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. N° 03 de R.A. N° 112 -2019-MDLP/AL

Artículo 4º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RÍO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



**TARIFARIO DE SERVICIOS NO
EXCLUSIVOS – TUSNE**

La Punta, Callao, Junio de 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE RENTAS			
1	Permiso para filmaciones de carácter profesional y/o para fines comerciales (6:00 am a 10:00 pm) a. En interiores de Predios b. En Exteriores (Vía Pública)	1. Solicitud según formato 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	330.00 560.00
2	Permiso para realizar Tomas Fotograficas de carácter profesional y/o para fines comerciales (6:00 am a 10:00 pm) a. En interiores de Predios b. En Exteriores (Vía Pública)	1. Solicitud según formato 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	330.00 560.00
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
DIVISION DE EDUCACION Y CULTURA			
1	Alquiler teatrín (salón + baños) por día	1. Solicitud 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	800.00
2	Alquiler teatrín- residentes	1. Solicitud 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Carta de responsabilidad	400.00
3	Carnet de biblioteca	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Foto	3.00
4	Ballet - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	65.00
5	Marinera - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	65.00
6	Danzas afroperuanas - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	65.00
7	Cajón - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	65.00
8	Mini chef - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	65.00



100





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
9	Taller de manualidades - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	65.00
10	Acrobacias en telas - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	100.00
11	Salsa - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	65.00
12	Yoga - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	65.00
13	Marinera adultos -ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	65.00
14	Ballet	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	75.00
15	Teatro clown	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	75.00
16	Dibujo y pintura	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	80.00
17	Acrobacias en telas	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	120.00
18	Marinera	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	75.00
19	Afro	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	75.00
20	Cajón	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	75.00
21	Clases de nivelación	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	20.00
22	Afro-training	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	75.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
23	Marinera	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	75.00
24	Salsa	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	75.00
25	Yoga	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	75.00
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
DIVISION DE SALUD			
CONSULTA			
1	Medicina general		0.00
2	Urgencias		0.00
3	Especialidad médica	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	18.00
4	Nutrición	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	12.00
5	Terapia física	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	12.00
6	Psicología		0.00
7	Geriatría		0.00
8	Psiquiatría	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	24.00
CARDIOLOGIA			
9	Electrocardiograma		36.00
10	Holter	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
11	Mapa	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
12	Ecografía vascular de miembro inferior bilateral	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	300.00
13	Ecocardiografía doppler	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
14	Ecografía doppler de carotidas	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	240.00
15	Riesgo quirúrgico	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	72.00
16	Prueba de esfuerzo	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	168.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
	TOPICO		
17	Medida de presión arterial		0.00
18	Inyección intramuscular (Si paciente trae insumos)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	3.00
19	Inyección endovenosa (Si paciente no trae insumos)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	6.00
20	Curación menor		0.00
21	Curación mayor		0.00
22	Nebulización (Si paciente no trae insumos)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	6.00
23	Venoclisis (Si paciente no trae insumos)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	8.00
24	Extracción de puntos < 5		0.00
25	Extracción de puntos > 6		0.00
26	Hemoglucotest	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	3.00
	ODONTOLOGIA		
27	Proxilaxis	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	24.00
28	Destartraje	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	36.00
29	Amalgama simple	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
30	Amalgama completa	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	36.00
31	Resina anterior	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	54.00
32	Resina posterior	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	78.00
33	Anestesia	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	3.00
34	Sellantes por diente	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
35	Fluorización	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	18.00
36	Ionomero	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
37	Pulpotomía	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	36.00
38	Apertura cameral	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	36.00
39	Exodoncia dientes anteriores (incisivos)	1. Pago de derecho por el servicio	24.00
40	Exodoncia dientes posteriores (premolar y molares)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
41	Recubrimiento pulpar indirecto	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	24.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
42	Cementado provisional	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	24.00
43	Rx. Periapical	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	18.00
44	Rx. Oclusal	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	24.00
45	Protesis total (2 sup e inf)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	1176
46	Protesis total (solo 1)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	720
47	Protesis total parcial removible	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	900.00
48	Corona ivocron	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	348.00
49	Corona metal porcelana	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	480.00
50	Blanqueamiento	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	444.00
51	Perno	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
52	Extracción de 3era molar	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	300.00
53	Endodoncias piezas anteriores (incisivos)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	360.00
DERMATOLOGIA			
54	Infiltración dérmica única	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	36.00
55	Infiltración dérmica multiple	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	60.00
56	Crioterapia < 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	120.00
57	Crioterapia > 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	144.00
58	Electrocauterización < 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	120.00
59	Electrocauterización > 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
60	Exeresis de tumor pequeño	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	240.00
61	Exeresis de quiste epidérmico	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	300.00
62	Exeresis de lunar	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
63	Peeling químico	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	144.00
64	Biopsia punch + estudio ap	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	300.00
65	Biopsia losange + estudio ap	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	360.00
66	Extracción de quiste de milio	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	96.00
67	Curetaje de molusco contagioso	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	96.00
TRAUMATOLOGIA			
68	Infiltración articular (procedimiento)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
69	Aspiración de ganglión	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
DIVISION DE DEPORTES Y ESPARCIMIENTO			
1	ALQUILER DE: Cancha Fulbito 6 - Día Cancha Fulbito 6- Noche Fronton Sintetico. - Día Fronton Sintetico - Noche Basket Sintetico - Día Basket Sintetico- Noche Voley Sintetico- Día Voley Sintetico- Noche Cancha cerrada - Día Cancha cerrada - Noche Cancha de Grass Sintético Fútbol 8 - Día Cancha de Grass Sintético Fútbol 8 - Noche Tarifa Corporativa: Cancha Fulbito , cancha deportes múltiples sintético, cancha cerrada - Día de 08:00 a 18:00 Tarifa Corporativa: Cancha Fulbito , cancha deportes multiples sintetico, cancha cerrada - Noche de 18:00 a 22:00	1. Solicitud verbal o escrita 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente Por hora	36.00 60.00 10.00 20.00 30.00 60.00 30.00 60.00 150.00 200.00 60.00 90.00 1,200.00 2,000.00
2	SERVICIO DE: Gimnasio Bochas Clases Niños Bochas Clases Jovenes Bochas Clases Adultos Bochas Clases Adulto Mayor Bochas Expertos Por Persona	1. Mostrar el DNI 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente Sin uso del Gimnasio Sin uso del Gimnasio Sin uso del Gimnasio Sin uso del Gimnasio Partida 12 puntos	150.00 10.00 20.00 30.00 20.00 5.00
3	Alquiler de Zona de evento 800 m2 solo lado ESNA (Escuela Naval) 30 mts x 19 mts incluye: punto de energía eléctrica Servicio diurno máximo 6 horas de uso hasta las 18:00pm Evento particular por Vecino del Distrito Armado y desarmado del evento (Vecino punteño) Evento particular sin fines de lucro (Público en general) Evento de Empresa (vecino o publico en general) con fines de lucro	1. Solicitud escrita, aceptando compromiso 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Pago de derecho por Autorización correspondiente en la Gerencia de Rentas por día por día	500.00 500.00 1,000.00 3,000.00
4	Alquiler de Zona de evento 400 m2 solo Parque de Juegos 35 mts x 19 mts incluye: punto de energía eléctrica hasta las 18:00pm Evento particular por Vecino del Distrito Armado y desarmado del evento (Vecino punteño) Evento particular sin fines de lucro (Público en general) Evento de Empresa (vecino o publico en general) con fines de lucro	1. Solicitud escrita, aceptando compromiso 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Pago de derecho por Autorización correspondiente en la Gerencia de Rentas por día por día	500.00 500.00 1,000.00 3,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
5	Alquiler de Zona de evento 2,000 m2 ESNA y Parque de Juegos 65 mts x 38 mts incluye: todos los perimetricos y punto de energía electrica Servicio diurno máximo 6 horas de uso hasta las 18:00pm Evento particular por Vecino del Distrito Armado y desarmado del evento (Vecino punteño) Evento particular sin fines de lucro (Público en general) Evento de Empresa (vecino o publico en general) con fines de lucro	1. Solicitud escrita, aceptando compromiso 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Pago de derecho por Autorización correspondiente en la Gerencia de Rentas por día por día	 1,000.00 500.00 2,000.00 3,000.00
6	Alquiler del Salón de Uso Múltiple (SUM) del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM)) hasta las 11 pm Evento particular por Vecino del Distrito Evento particular sin fines de lucro (Público en general) Evento de Empresa (vecino o publico en general) con fines de lucro	1. Solicitud escrita, aceptando compromiso 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Pago de derecho por Autorización correspondiente en la Gerencia de Rentas por día	 600.00 2,000.00 3,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD			
DIVISION DE MEDIO AMBIENTE			
1	Fumigación por 50 m ²	1. Solicitud indicando la dirección para ejecución del servicio 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	45.00
2	Desratización	1. Solicitud indicando la dirección para ejecución del servicio 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	16.90
3	Instalación de púas por 5 metros lineales	1. Solicitud indicando la dirección para ejecución del servicio 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	68.10
4	Limpieza de techos	1. Solicitud indicando la dirección para ejecución del servicio 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	222.90



